REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso DIVISORIO de ANANÍAS TORRES AMÓRTEGUI y OTROS contra LUZ ALBA TORRES AMÓRTEGUI

No. 253684089001 2018 00014 00

Póngase en conocimiento de la actora la solicitud que antecede, para que en el término de ejecutoria informe si existe por parte de los demandantes ánimo conciliatorio.

En firme ingrese para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 16 DE MARZO DE 2018

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

20 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

22 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

Informe Secretarial

Jerusalén, 4 de abril de 2018. Al Despacho del Señor Juez, informando que la parte actora guardó silencio respecto de la solicitud de conciliación que hiciera la demandada. Además, se informa que ninguno de los interesado en el litigio a retirado los oficios ordenados en auto anterior. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN Secretaria